TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-22/2019

RECURRENTE:
MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TECERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, de la fecha antes indicada, en que informa la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción del oficio IEEBC/CAAyS/280/2019, suscrito por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual remite: **a)** versión estenográfica del acta de la sesión del Comité de Adquisiciones, celebrada el catorce de enero de dos mil diecinueve; **b)** copia fotostática del índice y las página dos, tres y cuatro del Periódico Oficial del Estado de Baja California, de dieciocho de enero del año en curso; **c)** copia fotostática de la página veintidós, del diario nacional EXCELSIOR, de dieciséis de enero de dos mil diecinueve; **d)** copia fotostática del Dictamen número cinco del Comité de Adquisiciones, relativo a la modificación de las Bases de la Licitación Pública Nacional identificada con el número LPN-IEEBC-2019/01, y **e)** copia fotostática de los oficios DCI/07/2019 y DCI/10/2019, signados por la titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b) y 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 283 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ÚNICO. Con el oficio de cuenta y la documentación que se anexa al mismo, se tiene al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través de su Presidente, dando cumplimiento al

requerimiento efectuado mediante proveído de veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

Agréguese al presente expediente, el oficio de mérito y las documentales anexas al mismo, para que obren como corresponda

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS